



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz





GUÍA METODOLÓGICA DE SEGUIMIENTO FINANCIERO-OPERATIVO

FONDO COLOMBIA EN PAZ

Versión: 1

Bogotá D.C.

Aprobado mediante Acta No. 198 del Comité Fiduciario del 29/06/2021

	La paz con legalidad es de todos	Fondo Colombia en Paz	GUÍA METODOLÓGICA DE SEGUIMIENTO FINANCIERO-OPERATIVO FONDO COLOMBIA EN PAZ	
FIN_GUI_001	Aprobado 29/06/2021	Versión 1	Página 2 de 5	

Objetivo: Establecer las actividades necesarias para realizar seguimiento financiero-operativo a las subcuentas del Fondo Colombia en Paz -FCP, desde la asignación presupuestal, compromisos y pagos de recursos.

Alcance: Aplica para todas las subcuentas del FCP, la cual inicia con la presentación del acuerdo de desempeño financiero y finaliza con alertas de desempeño al Consejo Directivo del FCP según lo estime la Dirección Ejecutiva.



El seguimiento financiero-operativo en el FCP es un proceso de continuo análisis, observación, elaboración e inspección de variables y ajustes que aseguran que los objetivos propuestos en el PPO por cada subcuenta a través de la Entidad Ejecutora que la lidera se encuentren encaminados al cumplimiento de los logros comunes del sector presidencia para la consolidación de una Paz estable y duradera. Lo que se pretende con la adopción de esta nueva herramienta de control, es poder realizar un seguimiento financiero-operativo a la planeación y ejecución de los recursos de manera específica, adoptando criterios estructurados y uniformes para la consecución de los logros por cada entidad ejecutora establecidos.

La Dirección Ejecutiva del FCP a través de este esquema de recopilación sistemática y continua de información, podrá contar con datos suficientes, alertas tempranas y valoraciones frecuentes de variables que permitan determinar el cumplimiento de la planeación, fortalezas y recomendaciones para una posterior toma de decisiones en el corto y mediano plazo sobre la ejecución de las actividades financieras de las subcuentas del FCP.

La herramienta metodológica de seguimiento financiero-operativo está integrada por tres (3) componentes:

1. Seguimiento al Acuerdo de Desempeño Financiero.

- a. El Acuerdo de Desempeño Financiero es un formato normalizado bajo el código **FIN_FOR_025** que permite identificar de manera precisa la planeación de compromisos y pagos de cada una de las subcuentas del FCP sobre la asignación de recursos de la vigencia. Para esto, es indispensable, que las Entidades Ejecutoras estructuren de manera objetiva la programación de las actividades durante el tiempo (compromisos sobre los nuevos recursos y pagos sobre los recursos de la reserva de vigencias anteriores y nuevos recursos). Por lo tanto, es importante tener en cuenta que el valor comprometido corresponde al valor de los CDP expedidos que

	La paz con legalidad es de todos	Fondo Colombia en Paz	GUÍA METODOLÓGICA DE SEGUIMIENTO FINANCIERO- OPERATIVO FONDO COLOMBIA EN PAZ	
FIN_GUI_001	Aprobado 29/06/2021	Versión 1	Página 3 de 5	

cuentan con un contrato asociado perfeccionado y/o un compromiso de pagos formalizado, como por ejemplo los pagos a familias y a reincorporados, entre otros.

- b. El Acuerdo de Desempeño Financiero deberá guardar armonía con el Plan de Contratación para efectos de la proyección de los tiempos de suscripción, perfeccionamiento e inicio de los contratos a cargo de las subcuentas del FCP y sus posteriores pagos, al igual que la programación que se efectúe sobre los compromisos que no tengan contrato asociado.
- c. Sobre la programación que realicen las subcuentas, se efectuarán seguimientos periódicos quincenales, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.
- d. Bimestralmente, las subcuentas podrán realizar los ajustes que consideren necesarios, conforme a los cambios que puedan presentarse durante el ejercicio de ejecución de la vigencia. Sin embargo, las modificaciones no serán en ningún caso retroactivas a períodos ya ejecutados.
- e. Para el caso puntual de la subcuenta “BID PRÉSTAMO”, el ejercicio de pagos podrá incluir registros hasta el mes de febrero de 2025, acorde con la prórroga planteada por dicha subcuenta.
- f. El reporte del formato **FIN_FOR_025** deberá presentarse por parte de todas las subcuentas a más tardar el martes 13 de julio de 2021 a la Dirección Ejecutiva del FCP.

2. Seguimiento financiero al Plan de Contratación (PC).

- a. Para este ejercicio las subcuentas no deberán reportar información adicional a la ya definida por la Subdirección Jurídica y Contractual del FCP.
- b. El seguimiento se realizará trimestralmente al interior del FCP a través del formato de apoyo FIN_FOR_026 y se centrará en el número de actividades contractuales programadas, recursos programados para cada actividad y su ejecución real dentro del trimestre. Para esto, se tendrán en cuenta todas las modificaciones que se presenten al PC durante el trimestre.
- c. El Plan de Contratación objeto de seguimiento, será el que haya presentado cada una de las subcuentas una vez producida la asignación de recursos correspondiente

y sus modificaciones posteriores. El modelo de control determinado empezará a operar a partir del mes de julio de 2021 y será el siguiente:

Mes	Subcuenta	No. Contratos a suscribir en el período (PC)	No. Contratos suscritos en el período	% de cumplimiento en No. De Contratos en el período	Valor Estimado de los Contratos a suscribir en el período (PC)	Valor de los Contratos suscritos en el período	% de cumplimiento en Valor de Contratos en el período	Sumatoria Ponderada cumplimiento Contratos en el período
julio				#!DIV/0!			#!DIV/0!	#!DIV/0!
agosto				#!DIV/0!			#!DIV/0!	#!DIV/0!
septiembre				#!DIV/0!			#!DIV/0!	#!DIV/0!
Resultado 3er. trimestre		0	0	#!DIV/0!	\$ -	\$ -	#!DIV/0!	#!DIV/0!
octubre				#!DIV/0!			#!DIV/0!	#!DIV/0!
noviembre				#!DIV/0!			#!DIV/0!	#!DIV/0!
diciembre				#!DIV/0!			#!DIV/0!	#!DIV/0!
Resultado 4to. trimestre		0	0	#!DIV/0!	\$ -	\$ -	#!DIV/0!	#!DIV/0!
Resultado 2do. Semestre		0	0	#!DIV/0!	\$ -	\$ -	#!DIV/0!	#!DIV/0!

Fuente: Seguimiento PC_SF_FCP

- d. Mensualmente y con base en el Plan de Contratación (PC) de cada subcuenta, se recopilará el número de actividades contractuales a realizar y su valor respectivo definido para cada mes, correspondiente a contratos de prestación de servicios persona natural y a otros contratos de manera independiente. Posteriormente, se consolidarán validando los datos programados tanto en número de actividades como en valores y se confrontarán frente a la ejecución real de compromisos contractuales perfeccionados en ese mes. Al culminar cada trimestre, se realizará un balance por cada subcuenta tanto en número de actividades realizadas como en valores comprometidos.
- e. Para efectos de seguimiento financiero, el cumplimiento del número de contratos suscritos en el período tendrá peso porcentual estimado en un 20% y los valores de los contratos suscritos tendrán un peso porcentual estimado en un 80%, con lo cual se procederá a realizar la suma ponderada pertinente para generar el resultado de cumplimiento del período.

3. Seguimiento a compromisos-metas subcuentas FCP.

- a. Las subcuentas deben incluir dentro de las solicitudes de CDP (**formato FIN_FOR_009**), la meta del PPO aprobada que se pretende impactar con dicho recurso.
- b. Una vez se formalicen los compromisos correspondientes para cada subcuenta, trimestralmente se realizará un ejercicio de medición de impacto sobre las metas aprobadas el cual ha sido determinado a través del formato de apoyo FIN_FOR_026, de la siguiente forma:

Ítem	Mes	Subcuenta	Meta	Valor Total de la Meta Aprobada por CD	Valor Comprometido frente a la Meta	% de impacto frente a la meta en el período
1				\$ -	\$ -	#iDIV/0!
2						
3						
4				\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5						
6						
7				\$ -	\$ -	#iDIV/0!
8				\$ -	\$ -	#iDIV/0!

Fuente: Seguimiento compromisos-metas_SF_FCP.

- c. Mensualmente se recopilarán los registros de valores individuales de compromisos por cada subcuenta asociados a una meta establecida dentro del PPO aprobado y trimestralmente se consolidarán dichos registros para determinar el impacto en el período sobre cada meta.
- d. Frente a este componente, se precisa que las subcuentas no deberán reportar información adicional a la dispuesta en el literal a del presente componente.

Para los tres (3) componentes relacionados con anterioridad, en el evento que la Dirección Ejecutiva lo determine, llevará al Consejo Directivo en caso de ser necesario, los casos más relevantes de las subcuentas que presenten variaciones representativas. Sin embargo, semestralmente se presentará un informe consolidado sobre la gestión de las subcuentas con relación a la presente metodología.

La herramienta metodológica de seguimiento financiero-operativo iniciará su aplicabilidad a partir del 01 de julio de 2021.